

ARICA , 20 MAY 2011  
I. A. N° ...../

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", el Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Programación de Actividades informativas y de capacitación de la Oficina de Personal, las facultades conferidas por Orden del Alcalde que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dicta la siguiente instrucción alcaldicia:

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

INVITASE a los funcionarios de planta, contrata, código y honorarios de todas las Direcciones Municipales, que se encuentren en edad de jubilar, a participar de los Talleres de Capacitación e Información para la preparación y afrontamiento del proceso de jubilación, que ha preparado el área de capacitación de la oficina de personal, a realizarse durante el mes de Julio del presente año, en el siguiente horario:

Días : Martes y Jueves  
Horario : 09:00 a 12:00 horas

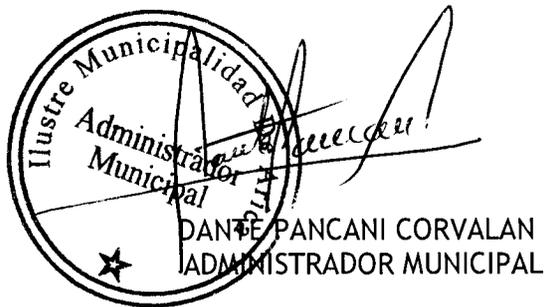
Cabe indicar que, a través de Instrucción Alcaldicia se designará a los funcionarios seleccionados que accederán a estas jornadas informativas y de capacitación.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANTE PANCANI CORVALAN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WSM/CCG/DPC/BCA/ANC/apr.